Somondoco, Veintisiete (27) de abril de dos mil veintiseis (2026)

Señor (a):
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE MIRAFLORES CUYA SIGLA ES COOTRANSMIRAFLOREÑA CON EL SERVICIO LINEAS LOS OCOBOS
NIT: No.820.000.359-3
R/L: JESUS ANTONIO LESMES CUCAITA
C.C No. 4.164.992 expedida en Miraflores, Boyaca
E-mail: cootransmiraflorena@yahoo.es
Dirección: Carrea 8 No. 5-81 Miraflores, Boyaca

REF: ACEPTACIÓN DE OFERTA No. C-MS-MC-026-2026 DEL PROCESO DE INVITACIÓN No. PC-MS-MC-029-2026

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que su propuesta ha cumplido con los requisitos exigidos en la Invitación Pública, me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con Usted ha quedado celebrado el contrato de minima cuantía que a partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera: **CONTRATO No. C-MS-MC-026-2026** por valor de **SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 7.150.000,00).**

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la Invitación publicada y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

CONTRATO DE Servicios No. C-MS-MC-026-2026 Fecha: Veintisiete (27) de abril de dos mil veintiseis (2026)

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, CONFORME A FICHA TÉCNICA, ORIENTADO AL DESARROLLO DE JORNADA CULTURAL, PEDAGÓGICA Y RECREATIVA DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO BOYACÁ, CON DESTINO AL PARQUE TEMÁTICO GONDAVA (VALLE DE LOS DINOSAURIOS), MEDIANTE LA OPERACIÓN DE LA RUTA DE IDA Y REGRESO, CONFORME A LA PROGRAMACIÓN Y CONDICIONES TÉCNICAS FIJADAS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL, EN EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027 "TODO PUEDE SER MEJOR"

No.	DESCRIPCIÓN	UN	CANT	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	Servicio de transporte terrestre especial, ida y regreso, para ochenta (80) personas, con salida desde el municipio de Somondoco - Boyacá y con destino a parque temático	UNIDAD	1	$ 7.150.000.00	$ 7.150.000.00

Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL	*Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMIREZ PEREZ*	*Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA*
Secretaria de Planeación y Obras	*Asesor Jurídico en Contratación Estatal*	*Alcalde Municipal*

	Gondava (Valle de los Dinosaurios), ubicado en el municipio de Villa de Leyva, servicio el cual deberá prestarse asi: En tres (3) vehículos tipo bus o buseta, con capacidad mínima para 25 pasajeros cada uno, el bus deberá garantizar servicio de aire acondicionado, sillas reclinables. El costo del servicio El transportador deberá designar Un (1) coordinador para cada bus con el fin de que verifique el cumplimiento de las condiciones técnicas y de segundad de los vehículos y pasajeros Por cada vehículo se debe allegar carpeta con documentación vigente del vehículo (Tarjeta de propiedad del vehículo, soat, revisión técnico mecánica, póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual, Certificación del sistema SIMIT sobre multas y comparendos de transito) y carpeta con documentación vigente del conductor (hoja de vida que incluya cedula de ciudadanía, licencia de conducción, afiliación a seguridad social entre otros) con el fin de garantizar el cumplimiento normativo para la operación de la ruta.				
VALOR TOTAL					$ 7.150.000.00

ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El contrato de Servicios debe cumplir con las siguientes especificaciones y condiciones, a fin de dar cumplimiento a la ficha técnica señalada en el numeral anterior y garantizar la seguridad e integridad de todas las personas que participen en la salida escolar: 1. El servicio de Transporte Especial, contratado para la salida escolar debe cumplir con todas las regulaciones aplicables conforme lo señala la Circular Ministerial No. 55 de 2024. 2. El contratista deberá garantizar la designación de un coordinador por cada bus encargado de verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas y de seguridad de los pasajeros. 3. El contratista deberá contar con un listado de cada una de las personas que viajan en cada bus, donde se observe el nombre completo, documento de identificación, número de teléfono, lugar de residencia, familiar responsable y número telefónico y dirección del familiar responsable. 4. El contratista deberá garantizar la capacidad solicitada para cada bus y las condiciones de seguridad para el traslado de los participantes de la salida escolar. 5. El contratista deberá garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad aplicables, incluyendo que todos los participantes de la salida escolar lleven

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

	puesto el cinturón de seguridad y que el conductor no exceda los límites de velocidad reglamentarios. 6. Prestar el servicio de Transporte Especial con vehículos que cumplan con los requisitos mínimos exigidos por la ley y las pólizas legales conforme a la naturaleza del objeto del contrato. 7. Cumplir con lo establecido en el Decreto 1079 de 2015, reglamentario del servicio de transporte terrestre especial y las normas que lo modifiquen, adicionen, o sustituyan. 8. Deberá presentar los seguros obligatorios, de responsabilidad civil extracontractual, y demás establecidos por la normatividad legal vigente para este tipo de actividad. 9. Deberá presentar para el pago un informe de prestación del servicio al Municipio de Somondoco. 10. Deberá presentar para el pago la certificación de satisfacción expedida por la supervisión del contrato 11. Se deben cumplir a cabalidad las normas de tránsito en desarrollo del objeto contractual. 12. Deberá contar con el seguro obligatorio SOAT de cada uno de los vehículos con las cuales se prestará el servicio de transportes público especial. Para la prestación del servicio cada vehículo deberá contar con un conductor idóneo y debidamente capacitado y con la experiencia debida conforme a la naturaleza del servicio a prestar. 13. Presentar la siguiente documentación de los vehículos que serán utilizados para la prestación del servicio: i. Copia de la Tarjeta de operación de los vehículos ii. Copia del seguro obligatorio Accidentes de Tránsito SOAT vigente iii. Copia Póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual de cada uno de los vehículos con los que se prestará el servicio. iv. Certificado de revisión técnico-mecánica y de gases de los vehículos. v. Copia de la licencia de conducción de los conductores de los vehículos. vi. Certificación del sistema SIMIT sobre multas y comparendos de tránsito. 14. Aportar la identificación de cada conductor y la respectiva licencia de conducción. 15. Deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas, durante la ejecución del contrato. 16. Recibir, aceptar y poner en práctica las recomendaciones que el Supervisor imparta respecto al funcionamiento y prestación del servicio pactado en el contrato. 17. Informar al supervisor del contrato, cualquier modificación de la ruta. 18. Cumplir con la obligación de afiliación al sistema de Salud, Riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de conformidad con la Ley 789 del 2.002, Ley 828 del 2.003 y articulo 23 de la Ley1150 de 2007 y aportar para la suscripción de las respectivas actas parciales, copia de los formularios o autoliquidaciones de dichos pagos. 19. Las demás que le sean inherente a la naturaleza del contrato.
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (SI APLICA)	No / CANT / DESCRIPCIÓN

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO (SI APLICA):

No	CANT	DESCRIPCIÓN

VALOR CONTRATO: SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 7.150.000,00).

CONTRATISTA:

NOMBRE:	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE MIRAFLORES CUYA SIGLA ES COOTRANSMIRAFLOREÑA CON EL SERVICIO LINEAS LOS OCOBOS
NIT No.	No.820.000.359-3
REPRESENTANTE LEGAL:	JESUS ANTONIO LESMES CUCAITA
IDENTIFICACIÓN:	C.C No. 4.164.992 expedida en Miraflores, Boyaca
DIRECCIÓN:	Carrea 8 No. 5-81 Miraflores, Boyaca
TELÉFONO:	3114409865-3173697700
EMAIL:	cootransmiraflorena@yahoo.es

DATOS PRESUPUESTALES:

No. CDP	FECHA CDP	CODIGO DEL RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE	SECTOR	PROGRAMA	ELEMENTO CONSTITUTIVO	COD. PRODUCTO	UNIDAD EJECUTORIA	VALOR
2026000136	15 de abril de 2026	2.3.2.02.02006	Comercio, distribucion, alojamiento mservicio de suministro de comidas y bebidas servicios de trans	1.2.4.3.03	41	4103	1500	4103050	16	$4.000.000,00
		2.3.2.02.02006	Comercio, distribucion, alojamiento mservicio de suministro de comidas y bebidas servicios de trans	1.2.4.3.03	33	3301	1603	3301053	16	$1.000.000.00

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

			2.3.2 02 02 006	Comercio, distribucion, alojamiento mservicio de suministro de comidas y bebidas servicios de trans	1333 19	43	4301	1604	4301 038	16	$2.150.000.00
											$7.150.000,00

FORMA DE PAGO:

El Municipio cancelará al contratista el valor del contrato, mediante: **Un (01) único Pago a la ejecución del contrato y liquidación del mismo,** previa presentación de la respectiva factura o soporte de cobro por parte del contratista y la expedición del certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

El Municipio como requisito previo para autorizar el pago del contrato, verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes al sistema integral de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el numeral 1 del artículo 13 de la ley 1562 de 2012.

GARANTÍAS

El Contratista a más tardar dentro de los 5 días siguientes, contados después de la comunicación de la oferta, se obliga a constituir a favor del Municipio de , conforme al artículo 7° de la ley 1150 de 2007, una garantía única que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato, la cual se mantendrá vigente durante su ejecución y liquidación final y la cual podrá ser otorgada mediante cualquiera de las clases estipuladas en el Decreto 1082 de 2015, que incluya como riesgos amparados los que se señalan en el siguiente cuadro, según aplique:

GARANTÍAS EXIGIBLES	SI	NO	DESCRIPCION
CUMPLIMIENTO			
Amparo de cumplimiento del contrato	X		Diez por ciento (10%) del valor del contrato; vigente por el término del contrato y cuatro (04) meses más.
Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de naturaleza laboral	X		Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato; vigente por el plazo del contrato y tres (03) años más.
Amparo de calidad de los servicios prestados	X		Diez (10%) del valor del contrato; vigente por el término del

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

				contrato y seis (06) meses más.
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
	Responsabilidad civil extracontractual	X		200 SMLMV; vigente por el periodo de ejecución del contrato.
PLAZO:	Dos (02) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.			
SUPERVISOR (A):	JIMENA NIETO MUÑOZ Secretaria General y de Gobierno			

Esta decisión se publicará en el Portal Único de Contratación, entendiéndose que el proponente seleccionado queda informado de esta Aceptación de Oferta y que conoce los término y tiempos de esta obligación jurídica.

En constancia, se firma el Veintisiete (27) de abril de dos mil veintiseis (2026), en el municipio de Somondoco

GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Alcalde Municipal

Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL	*Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMIREZ PEREZ*	*Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA*
Secretaria de Planeación y Obras	*Asesor Jurídico en Contratación Estatal*	*Alcalde Municipal*